

# **Informe Nacional para la Tercera Sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**

**España**

**07 de enero de 2003**

## **I. Contactos claves**

### **Jefe de Montes / Bosques en España**

Nombre: ***Inés González Doncel***

---

<sup>1</sup> La Secretaría del UNFF está transmitiendo este documento de manera oficial a todos los Países Miembros del UNFF a través de sus Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas y lo está haciendo accesible en la página web del UNFF (<http://www.unff.org>).

<sup>2</sup> Estas incluyen la Resolución 1/1 párrafos 14 y 15, y la Resolución 1/2 Anexo párrafo 9 y 23.

<sup>3</sup> Véase documento E/2002/42, Resolución 2/3 para la lista de los criterios específicos para el examen de la eficacia del arreglo internacional sobre los bosques.

<sup>4</sup> Los nueve “grupos principales” que especifica la Agenda 21 de la CNUMAD incluyen: mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales, autoridades locales, trabajadores y sindicatos, negocios e industria, comunidad científica y tecnológica, y agricultores.

<sup>5</sup> Los resultados de la reunión son informados en la Nota del Secretario General A/Conf.199/PC/4, accesible en [http://www.un.org/esa/agenda21/natlinfo/wssd/aconf199\\_pc4.pdf](http://www.un.org/esa/agenda21/natlinfo/wssd/aconf199_pc4.pdf), en el CD-ROM adjunto, y en el documento: “Experiencias nacionales con los Informes Nacionales a la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible”, ONU (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, División para el Desarrollo Sostenible), Nueva York, agosto del 2002.

<sup>6</sup> Los informes de bosques al CDS incluyen información acerca de la estructura administrativa, legislación y reglamentación, políticas y planes, la participación de grupos principales, programas y proyectos, creación de capacidad, información, investigación y tecnologías, financiación y cooperación. Los Perfiles de Países son accesibles en la página web del CDS en la siguiente dirección: <http://www.un.org/esa/agenda21/natlinfo/cp2002.htm>

Cargo: **Directora General de Conservación de la Naturaleza**

Información de contacto:

Dirección: **Gran Vía de San Francisco nº 4, E-28005 Madrid]**

Teléfono: **+34 915975531**

Fax: **+34 915975564**

E-mail: **igdoncel@dgcn.mma.es**

**Punto de contacto del UNFF para España**

Nombre: **José María Solano López**

Cargo: **Jefe del Servicio de Ordenación y Selvicultura**

Información de contacto:

Dirección: **Gran Vía de San Francisco nº 4, E-28005 Madrid]**

Teléfono: **+34 915975606**

Fax: **+34 915975565**

E-mail: **josemaria.solano@dgcn.mma.es**

**Persona a contactar en lo relativo al informe nacional, cuando no sea el punto de contacto del UNFF:**

## **II. Progreso y cuestiones relativas a la implementación de las propuestas de acción del GIB/FIB**

### **General**

**1. Favor de ofrecer información adicional o nueva acerca de iniciativas tomadas o lecciones aprendidas a parte de la información de bosques incluida en sus informes nacionales a la Comisión sobre Desarrollo Sostenible<sup>7</sup> acerca de los siguientes puntos:**

- **evaluación (incluido el de la relevancia, prioridad, estatus de la implementación, acciones planeadas) de las propuestas de acción del GIB/FIB en el contexto nacional.**
- **desarrollo e implementación de su programa nacional forestal o similar marco político nacional para bosques, y**
- **mecanismos o iniciativas para facilitar la participación de las partes interesadas en la planeación del sector forestal, adopción de decisiones y/o ordenación forestal.**

*La actual situación del sector forestal español es, en gran medida, el resultado de la puesta en práctica de políticas forestales, agrarias y ambientales, en algunos casos no formuladas explícitamente, que promueven instituciones gubernamentales e intergubernamentales tanto en ámbitos internacionales como a escala nacional y autonómica. Las soluciones desarrolladas por instituciones tan diversas inciden sobre el territorio, único al fin y al cabo. A lo largo del camino, sin embargo, el intercambio de ideas entre instituciones permite la definición de tendencias y conceptos fundamentales que, finalmente, condicionarán la política forestal española a corto y medio plazo.*

*La superficie forestal española asciende a 26 millones de hectáreas, lo que es equivalente al 52% del territorio nacional, porcentaje muy superior al de la mayoría de los países europeos, pero con el inconveniente de que tan solo el 56% de esta superficie se puede considerar como bosque y el resto está desarbolada o cubierta por arbolado ralo, lo que hace que España sea muy distinta en su paisaje rural a la mayoría de los países europeos.*

*En todo caso el que la mayoría del territorio de nuestro país sea terreno forestal indica la importancia del Plan Forestal a escala nacional, pues los montes, como entes naturales, no conocen fronteras políticas. Ello hace que sea necesario, sin perjuicio de las potestades administrativas de cada gobierno autónomo, un proyecto común.*

*Por otra parte la Estrategia Forestal Española obliga a la Administración General del Estado a definir la política forestal que permita fijar objetivos nacionales ecológicos, económicos y sociales que respondan a las obligaciones internacionales y establezcan los mecanismos que garanticen la coordinación interautonómica y el acceso a las fuentes europeas de financiación, mediante procedimientos racionales y criterios equitativos de financiación.*

*Además, la práctica totalidad de las autonomías tiene un plan o estrategia vinculada a este sector, y es el Ministerio de Medio Ambiente quien debe respaldar su aplicación ante la Comisión y el Consejo Europeos. Por ello, la meta del Plan es establecer los objetivos generales y las directrices básicas que lo*

---

<sup>7</sup> Para mayor explicación, favor de referirse a “contenido” en la sección 6 de las “Directrices para la preparación de los Informes Voluntarios Nacionales al tercer período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques”, adjunto arriba. La información más reciente en materia de bosques entregada al CDS por la mayor parte de los países se encuentra en su “Perfil del País”. El texto, en CD ROM y en copia impresa, ha sido distribuido junto con estas directrices a cada país.

garanticen en un plazo inicial de 30 años, mediante la colaboración, apoyo y respaldo de la Administración General del Estado con la labor que las Comunidades Autónomas ya están realizando.

Como resumen puede decirse que el Plan Forestal asume los principios ya enunciados en la Estrategia Forestal, que responden también a los compromisos adquiridos en foros internacionales, que se pueden resumir en tres cualidades:

- *flexibilidad para que se desarrollen las políticas autonómicas;*
- *unicidad y colaboración con la certeza de contener a todas las autonomías y de que se persiguen objetivos similares;*
- *equidad y proporcionalidad adecuadas para la cohesión interterritorial*

Estos principios, que resultan más de política general, han de traducirse en unos objetivos concretos de política forestal, no necesariamente cuantificables, pero que proporcionan una visión de cuál es el modelo forestal que se propone en el mismo.

Estos objetivos son:

- *Promover la protección del territorio en general, y de los montes en particular.*
- *Impulsar la gestión sostenible de los montes españoles, mediante la ordenación y la silvicultura.*
- *Estimular y mejorar las producciones forestales como alternativa económica y motor de desarrollo rural.*
- *Proteger los montes ante los incendios, enfermedades, agentes bióticos, contaminantes y la defensa de su integridad territorial y estatus legal.*
- *Promover la conservación de la diversidad biológica y paisajística.*
- *Promover y divulgar el respeto a los ecosistemas forestales.*
- *Favorecer el uso recreativo de los montes compatibilizándolo con los demás usos.*
- *Mantener y mejorar la formación, información e investigación forestal.*
- *Acabar la configuración del marco de colaboración entre los sectores institucionales y los sectores implicados para coordinar las distintas políticas de las administraciones.*
- *Plantear fórmulas para valorar los bienes y servicios que los montes proporcionan y para financiar las compensaciones adecuadas a sus propietarios.*

Hay que hacer notar que estos objetivos no constituyen elementos totalmente separados, que pueden ser alcanzados de forma totalmente independiente. Muy al contrario, el progreso que se realice en cada uno de ellos influye notablemente en mayor o menor medida sobre el que se alcanza en los demás, formando un todo que caracteriza el estado de nuestros montes y nuestra silvicultura.

En estas condiciones, se puede decir que el Plan Forestal Español trata de aplicar en el territorio, simultáneamente, todas las propuestas de acción del IPF/IFF que resultan relevantes para España, organizadas a través de las Resoluciones de la Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques en Europa. Se concibe, por tanto, más como un proceso que como un documento de partida.

El Plan Forestal se ha estructurado en Ejes de Actuación, en línea con los objetivos a cubrir, cada uno de los cuales se configura como un conjunto de acciones similares con un objetivo prioritario común. No obstante, y como consecuencia del carácter multifuncional de los montes, estas acciones no pueden ni deben ser consideradas aisladamente, puesto que es frecuente que unas influyan en el desarrollo de las otras, de forma que el conjunto forma un todo indivisible, que sólo se estructura y clasifica en este documento por motivos de exposición y comprensión.

*Dentro de este ánimo, se han agrupado los ejes en bloques homogéneos según el tipo de actuaciones que comprenden. En primer lugar las acciones sobre el territorio, en segundo, las acciones de carácter socioeconómico y cultural y, por último, las acciones de naturaleza institucional y administrativa.*

## **ACCIONES SOBRE EL TERRITORIO**

- *Restauración de la cubierta vegetal y ampliación de la superficie arbolada*
  - *La restauración con fines protectores*
  - *La repoblación con fines prioritariamente productores*
  - *La forestación de tierras agrarias*
  
- *Gestión forestal sostenible*
  - *La planificación y ordenación de montes*
  - *La silvicultura de mejora de masas forestales*
  
- *Defensa del monte y protección del patrimonio público forestal*
  - *La lucha contra los incendios forestales*
  - *La sanidad forestal*
  - *La conservación y mejora de los recursos genéticos*
  - *El catálogo de montes de utilidad pública*
  - *La red nacional de vías pecuarias*
  
- *Conservación de la Diversidad Biológica y Uso Sostenible de los Recursos Forestales*
  - *La Conservación de la Diversidad Biológica en los Espacios Forestales*
  - *La Red Natura 2000 y los Espacios Naturales Protegidos*
  - *La Red de Parques Nacionales*

## **ACCIONES SOCIOECONÓMICAS Y CULTURALES**

- *Productos forestales*
  - *La promoción de las industrias de productos forestales*
  
- *Cultura Forestal y el valor social del monte*
  - *La comunicación y participación*
  - *El asociacionismo forestal*

- *El uso recreativo del monte y la conservación del paisaje*
- *Lo forestal en la educación ambiental*
- *La formación complementaria a los sistemas reglados*
- *La caza y la pesca*
  
- *Información e Investigación forestal*
  - *Estadística forestal*
  - *Investigación forestal*

## ACCIONES INSTITUCIONALES

- *Instrumentos de coordinación y política forestal exterior*
  - *Instrumentos de coordinación*
  - *Política Forestal Exterior*

*La agrupación de ejes propuesta se puede considerar, además, un patrón, si no común, al menos similar al de los planes forestales autonómicos y que, por otra parte, diferencia las acciones según el grado de competencia de las diferentes administraciones: los cuatro primeros ejes incluyen actuaciones en las que el peso corresponde prioritariamente a las Comunidades Autónomas. Los otros cuatro ejes responden a programas de información y estadística forestal, planificación básica y coordinación interautonómica, así como a investigación y política exterior, cuyo mayor peso corresponde a la Administración General.*

*Finalmente, es importante resaltar la escala topográfica de trabajo de este documento, 1:1.000.000, única de la que actualmente se dispone que proporcione información homogénea y uniforme para todo el territorio español. Esta escala no permite identificar las pequeñas teselas de montes repartidos por todo el territorio, lo que ha obligado en algunas ocasiones a la aplicación de estimaciones e hipótesis de trabajo que deberán ser reconsideradas en una posterior revisión a realizar, cuando se disponga de los instrumentos de planificación a una escala más detallada.*

*Continuando con la forma de trabajar inaugurada con la Estrategia Forestal, es decir, con la plena participación de los agentes sociales interesados, se decidió que el Plan debía responder también a un consenso lo más amplio que fuese posible.*

*Así como la elaboración de la Estrategia exigió un gran esfuerzo en lo referente a la identificación de los actores y de los interesados que podían tener algo que aportar al resultado, para la confección del Plan se contaba con el Consejo Nacional de Bosques, organismo de participación de los interesados creado por el Real Decreto 203/2000 de 11 de febrero. Está formado por 58 miembros elegidos por 3 años y presidido por el Ministro de Medio Ambiente, ejerciendo de vicepresidente primero el Secretario General de Medio Ambiente y de vicepresidente segundo el Director General de Conservación de la Naturaleza.*

*Por parte de las administraciones asisten ocho vocales en representación de la Administración General del Estado y de sus Organismos públicos, entre los que están los correspondientes a Agricultura, Economía y Hacienda, Industria (hoy Ciencia y Tecnología), Trabajo, Sanidad y Consumo, Administraciones Públicas e Interior. El sector administrativo se completa con diecinueve vocales en representación de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y ocho vocales en representación de la Administración Local.*

*El tramo sectorial está formado por tres vocales en nombre de las organizaciones empresariales del sector forestal, otros tres vocales que representan a los propietarios forestales, un vocal por las*

organizaciones sindicales más representativas en el sector forestal y otro de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito nacional.

Hay también un grupo profesional y científico-docente con un vocal procedente de cada uno de los Colegios profesionales de Ingenieros de Montes, Ingenieros Agrónomos, Ingenieros Técnicos Forestales, Biólogos, Geólogos y Geógrafos, un vocal nombrado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, otro del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, un vocal de la Sociedad Española de Ciencias Forestales y dos vocales procedentes de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Montes y de las Escuelas Universitarias de Ingenieros Técnicos Forestales.

Los grupos de interés también se encuentran presentes mediante dos vocales procedentes de organizaciones no gubernamentales forestales, de ámbito estatal, que tengan por objeto el desarrollo rural sostenible y otros dos vocales de organizaciones no gubernamentales, de ámbito estatal, que tengan como objeto social los mismos fines que persigue la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Por último se añaden dos expertos con reconocida experiencia y prestigio profesional en el sector forestal.

La sesión constitutiva del Consejo Nacional de Bosques se celebró el 23 de enero de 2002, y en ella se hizo entrega de un primer borrador del Plan Forestal, con el fin que fuese estudiado por todas las partes y enviasen las correspondientes alegaciones, dando de plazo hasta finales del mes de marzo.

Se recibieron 30 escritos que hacían comentarios de diferente estilo al borrador del Plan. El equipo de redacción del Plan los examinó a fondo extrayendo 581 alegaciones al texto del plan, de las cuales 40 eran observaciones de carácter general, no aplicables directamente al mismo.

En el proceso subsiguiente se aceptaron 312, incorporándose directamente al texto del plan, o modificando el estilo del mismo. Algunas de ellas simplemente pedían una ampliación en el tratamiento de algunos de los temas.

Otras 110 alegaciones se agruparon en tres grandes grupos de temas a debatir. Uno de ellos era el tratamiento de los aspectos productivos e industriales, otro el tratamiento dado a los montes de propiedad particular, y el tercero era el escenario económico del Plan.

Por último, 119 alegaciones se desestimaron, bien porque el tema que trataban no era objeto del Plan Forestal, bien porque no se entendía el sentido de la alegación, o bien porque se oponían directamente al espíritu y objetivos del Plan.

El día 7 de mayo tuvo lugar la segunda sesión del Consejo Nacional de Bosques, en que se proporcionó a sus miembros una lista de las alegaciones y de su proceso de forma individual. En esta misma sesión y en la siguiente, celebrada el 14 de junio, se debatieron los tres temas citados y otros más que surgieron en el propio Consejo. Además, en este periodo se solicitaron y recibieron de los alegantes las ampliaciones que se había acordado realizar.

Tras este ejercicio el equipo redactor procedió a incorporar las alegaciones aceptadas al Plan, tanto aquellas que solicitaban la modificación del texto en un determinado sentido, como las que solicitaban su sustitución por una alternativa propuesta. Se incluyeron asimismo las ampliaciones, y se presentó al Consejo un texto modificado para someterlo a su dictamen el día 1 de julio de 2002.

En esta última sesión, tras unas leves modificaciones sobre el texto propuesto, el Plan Forestal Español fue aprobado por unanimidad en el Consejo Nacional de Bosques.

Como fases administrativas, el borrador del Plan fue aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos celebrada el 27 de junio, y tras la fase de consulta con el Consejo Nacional de Bosques fue sometido a la aprobación formal por la Comisión de Subsecretarios el 3 de julio y por el Consejo de Ministros el 5 de julio.

Los actores del Plan Forestal Español son: la Administración General coordinada por el Ministerio de Medio Ambiente; las Comunidades Autónomas; los Ayuntamientos; los propietarios o gestores cuando se trate de terrenos de propiedad particular; los vecinos de las comunidades locales, ganaderos y otros usuarios de los montes; las empresas de servicios forestales; las industrias forestales transformadoras;

las organizaciones no gubernamentales ambientales y forestales; las asociaciones de propietarios e industriales, de consumidores y usuarios; las industrias del sector turístico; los cazadores y pescadores; fundaciones y empresas privadas como partes importantes de la investigación forestal; y las asociaciones nacionales y las confederaciones internacionales representadas en los foros de coordinación de las políticas a escala nacional e internacional.

En general, puede decirse que hay labor para todos los actores, públicos y privados, personales y colectivos, de ámbito nacional, autonómico y local, estando siempre entremezclados y teniendo su papel que cumplir en el Plan, si bien la naturaleza de cada acción exige que el peso de la dirección y el de la acción recaigan mayoritariamente sobre unos determinados, distintos en cada caso. Ello indica que este debe ser el Plan Forestal de todos y que solamente con la cooperación de todos podrá ser operativo.

### Aspectos económicos de los bosques, incluido el comercio

2. Favor de presentar información acerca de: i) actividades llevadas a cabo en su país, ii) progresos alcanzados, iii) lecciones aprendidas, iv) limitaciones encontradas (incluyendo aquellas relativas al financiamiento, transferencia de tecnología ecológicamente racional y creación de capacidad) y v) iniciativas planteadas y vi) el papel de un aumento de la cooperación y política y coordinación de programas para facilitar el progreso en:

- **valuación de bienes y servicios forestales (esto puede incluir, entre otras cosas, el desarrollo y la utilización de nuevas metodologías de valuación, valuación de una mayor gama de bienes y servicios, y decisiones políticas que reflejen una evaluación más comprensiva de los valores forestales).**
- **la cantidad, objetivo, o calidad de la información de mercado y la información para productos forestales madereros y no madereros y sus sustitutos.**
- **uso de instrumentos económicos y políticos para facilitar el progreso hacia una ordenación sostenible de los bosques (esto puede incluir mejores políticas tributarias y sistemas de recolección de ingresos forestales).**

Una actividad que se ha comenzado a realizar con el fin de conocer el valor de las externalidades de los montes españoles por el **MÉTODO DE VALORACIÓN CONTINGENTE**, que se ha hecho coincidir con el curso normal del Inventario Forestal Nacional, siendo por lo tanto una valoración sistemática. Usando este método, los bienes y servicios generados por los montes han sido valorados integrando una metodología que distingue tres aspectos:

1.- **Aspecto Productivo.** Engloba los bienes que producen los sistemas naturales y que tienen la consideración de bienes privados, en sentido patrimonial. Este tipo de bienes tiene un precio de mercado que responde a una valoración económica tradicional.

2.- **Aspecto Recreativo.** Refleja aquellos bienes que proporcionan amenidad directa y que se asimilan a bienes públicos de uso y disfrute.

3.- **Aspecto Ambiental.** Agrupa los valores de opción, de donación, de legado y de existencia que se asimilan a bienes públicos de no-uso.

El modelo de valoración empleado determina el **valor económico integral de los sistemas forestales** aplicando el método de valoración apropiado para cada uno de los bienes y servicios generados por el sistema y eliminando las posibles duplicidades que aparezcan. Se trata de un proceso dinámico en el que se van incorporando factores a valorar y en el que quedan pendientes de evaluación otros parámetros, algunos muy significativos para los ecosistemas forestales, como son, entre otros, la protección del suelo y el agua, es decir, la valoración de los sistemas forestales como reguladores del régimen hídrico y de los procesos erosivos de pérdida de suelo.

Sin embargo, y reconociendo la ausencia de ciertos factores significativos, se ha procedido a la valoración económica de los parámetros que permiten establecer una referencia fiable del valor económico integral de los sistemas forestales. Además se ha incorporado un sistema de información geográfico, que permite territorializar dicho valor a diferentes escalas desde una definición de 1 km<sup>2</sup> a un detalle de una hectárea.

El resultado global es una potente herramienta de planificación física del territorio de enorme utilidad, especialmente en el ámbito de la evaluación estratégica ambiental, pues puede formar parte como “protocolo ambiental” de los requisitos exigibles para la ubicación de actividades en el territorio con repercusiones ambientales potenciales, ya que como valoración ambiental constituye un buen indicador previo de la capacidad o fragilidad del territorio para admitir determinada actividad.

La valoración del **aspecto productivo** agrupa todos los productos forestales, es decir, aquellos bienes que produce el sistema forestal y que disponen de precio de mercado; se trata pues de materias primas con precio de mercado que se extraen de los montes. Para la valoración de estos productos forestales se emplean métodos analíticos que calculan el valor de un activo capitalizando las rentas que genera, por lo que se trata de métodos que exigen la definición de las rentas que produce ese activo, la definición de su horizonte temporal y la elección de una tasa de descuento<sup>8</sup>.

Por lo tanto, cualquier producto forestal del que se conozcan la producción anual y su precio se puede valorar capitalizando su renta anual. Para espacios forestales genéricos se han venido valorando los siguientes elementos<sup>9</sup>:

**Madera.** La madera se valora con los datos del segundo inventario forestal español, según el valor en renta de los aprovechamientos anuales.

**Pastos.** Se basa en valorar la carga ganadera que se reparte en función de la producción potencial de biomasa palatable y accesible de cada ecosistema.

**Caza.** Se suministra el potencial de capturas por especies. A partir de estas, se estimarán las unidades homogéneas equivalentes y en función de las mismas, los ingresos potenciales y las rentas.

**Pesca:** Se suministra el potencial de capturas por especies y tramo.

**Viento:** En las zonas susceptibles de aprovechamiento eólico, se determina la renta que genera al propietario. Para calcular la renta se utiliza el canon de ocupación de las instalaciones eólicas. El resto de la renta que se genera, así como los impuestos (IVA y SOCIEDADES), se imputa a la renta de la inversión industrial necesaria para el aprovechamiento de la energía eólica.

Sólo los métodos directos permiten estimar el **valor de no-uso** de los ecosistemas. La variación del bienestar se obtiene preguntando directamente al individuo. Para ello se emplea el método de la valoración contingente (MVC) que en sus diferentes variedades pueden valorar bien la disposición al pago, o bien la compensación exigida, preguntando directamente a los individuos.

La variable de referencia es la Disposición a Pagar (DAP) del conjunto de la sociedad por mejorar, o mantener, un activo natural (alternativamente, la compensación exigida por permitir un deterioro, o pérdida, del mismo), estimándolo a partir de una encuesta realizada a una muestra representativa.

La **valoración del aspecto ambiental** agrupa los bienes públicos de no-uso que responden al valor de conservar un activo natural por el mero hecho de su existencia. Prescindiendo del trascendental carácter

---

<sup>8</sup> Dado que el modelo valora los activos naturales por el bienestar que producen a la sociedad, la tasa de descuento utilizada debe ser una tasa social; *Tasa Social de Preferencias en el Tiempo* (STPR). La tasa normalmente utilizada es la media de las STPR calculadas para Europa que oscilan entre 1,5–2,5%, por lo que la STPR utilizada en los proyectos de este tipo es el 2%.

<sup>9</sup> Además de que se valoren productos forestales como el corcho en alcornoques, actualmente se están considerando las valoraciones potenciales de otros productos de los montes, especialmente los derivados fúngicos (hongos y setas) y de plantas silvestres (aromáticas, melíferas, condimentarias, medicinales, ornamentales,...etc.)

protector de los ecosistemas forestales, de momento se han venido valorando dos aspectos ambientales de los montes:

*Fijación de CO<sub>2</sub>. La fijación de CO<sub>2</sub> se valorará con precios reconocidos por alguna institución internacional, con preferencia los suministrados por el Banco Mundial en sus instrucciones para la valoración de los bienes ambientales en los proyectos. La determinación de la biomasa, en las celdas arboladas, se apoyará en las existencias de Volumen Con Corteza (VCC) y en el Crecimiento Anual del Volumen con Corteza (IAVC); en las no-arboladas con estimaciones en función del tipo estructural de vegetación. Los factores de transformación en peso de Carbono fijado del volumen de madera y de la biomasa de los tipos no-arbolados, se tomarán de estudios científicos.*

*No-uso. El valor de no-uso se determinará con dos encuestas, una de valoración contingente y otra por expertos ambientalistas. La encuesta de Valoración Contingente se emplea para determinar la disposición a pagar (DAP) del conjunto de la sociedad, que se circunscribe a la población de residentes en el territorio valorado en el momento de realizar la encuesta, porque se busca el valor para el conjunto de ciudadanos que sufragan su gestión y se referirá al valor global del mismo, ya que los ciudadanos no especialistas no pueden valorar cada uno de los ecosistemas presentes en el territorio objeto de valoración.*

*El reparto del valor global obtenido, se realiza mediante un Índice de Calidad Ambiental que se calcula para cada celda del territorio y que se define mediante otra encuesta, en este caso, a un panel de expertos que pueda determinar las diferentes calidades existentes. Los valores ecológicos responden a índices relativos a la abundancia y calidad de la flora y fauna, así como de los hábitats y ecosistemas forestales.*

*Dada la situación actual, es preciso afirmar claramente que hoy por hoy no se dispone de una estimación completa y rigurosa de los ecosistemas forestales españoles. En definitiva, a la fecha sólo se puede afirmar que se conocen los siguientes datos para los tres aspectos considerados, que reflejan una situación heterogénea:*

### **Aspecto Productivo**

*En la actualidad aún no se dispone de la cuantificación precisa ni de la monetización de todos los elementos que componen el aspecto productivo. De momento, en este aspecto hay que conformarse con los datos oficiales disponibles.*

*Para los productos asociados a la explotación del arbolado: madera, corcho, resinas, semillas y leñas, se dispone de la cuenta de producción de la silvicultura publicada en la Estrategia Forestal Española, y que es la ofrecida por el Ministerio de Agricultura y Pesca, con datos provisionales de 1997; en ella se estima un ingreso directo anual de 766 millones de €. No se incluye el repoblado forestal) que puede tomarse como aproximación de la renta del total de los montes, si se aceptan los ingresos directos en pie como renta anual.*

*Este valor no se puede considerar un valor productivo total, ya que no incluye significativas rentas de los montes españoles, tales como la caza, la pesca, los pastos, y el potencial eólico, además de otras de menor cuantía.*

### **Aspecto Recreativo**

*Tampoco se dispone de ninguna estimación fiable del total del valor del recreo intensivo en España, máxime cuando esta modalidad de recreo, atrae tanto a ciudadanos españoles como al resto de europeos, especialmente en las áreas valiosas: espacios protegidos en general, y Parques Nacionales en particular.*

*El uso recreativo del paisaje, por el contrario está valorado (al menos, la parte que corresponde a los españoles), porque la Valoración Contingente realizada en el conjunto de España para estimar el valor de no-uso, cuyos detalles se han comentado anteriormente, ha puesto de manifiesto la existencia de una internalización de valor de usos en el no uso por parte de los usuarios de los montes. Según la*

discriminación mencionada del binomio uso - no uso, la renta que la Valoración Contingente realizada adjudica al uso recreativo difuso de los montes es de 646 millones de €/año<sup>10</sup>.

### **Aspecto Ambiental**

El aspecto ambiental agrupa los valores de no-uso y las funciones protectoras de los montes, tales como la protección del suelo o la mejora del régimen del agua. No se han abordado todos los factores ambientales en el modelo diseñado por el IFN, porque no se dispone de modelos cuantitativos fiables, excepción hecha del efecto sumidero de CO<sub>2</sub>, que sí se valora.

Los valores de no-uso se han determinado por el Método de la Valoración Contingente para el total del territorio español, que se reparte por provincias mediante un Índice de Calidad Ambiental fijado con un Panel de Expertos, a medida que la tercera vuelta del inventario forestal se va completando. La homologación de los resultados obtenidos con dicho método se consigue utilizando el protocolo definido por el Blue-Ribbon Panel.

Se han realizado 4.250 encuestas a lo largo de toda la geografía española. Los lugares de encuestación se han determinado mediante sorteo, siguiendo las siguientes pautas: 250 encuestas por CCAA, 125 en zona urbana y 125 en ambiente rural. La encuesta ha utilizado un formato binario, con ofertas de: 6, 15, 30, 45 y 60 €/año.

Como ya se ha mencionado, el procedimiento diseñado determina la Disposición al Pago anual (DAP) por garantizar la persistencia de los montes de España. **La DAP media por habitante adulto y año es de 57 €.** La separación del valor de uso internalizado facilita los siguientes resultados parciales:

Valor de no-uso: 37 € adulto/año., lo que se corresponde con una renta de no-uso de 1.220,54 €/año<sup>11</sup>.

Valor de uso recreativo del paisaje: 20 €. adulto/año que arroja la comentada cifra expuesta en el apartado anterior.

No se dispone de ninguna estimación fiable para el conjunto del país de ninguna de las funciones protectoras.

### **Valor Económico Total**

Si se suman las rentas de los elementos que han sido valorados por disponer de un método adecuado y habiéndose eliminado las duplicidades, y la renta establecida con la Valoración Contingente, tanto por el no-uso, como por el uso recreativo del paisaje se tendría una renta de **2.720 millones de €/año**, lo que supone un **Valor Económico Integral de 136.000 millones de €**, para una tasa de descuento del 2%, en línea con las tasas con enfoque STPR (Social Time Preference Rate), que se están utilizando en el resto de los países desarrollados. Esta valoración es un dato con fiabilidad suficiente correspondiente a las 10 provincias (La Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Cantabria, Comunidad Foral de Navarra, Islas Baleares, Madrid, Principado de Asturias, Región de Murcia) valoradas hasta el momento por el IFN3.

Se debe tener en cuenta, que este valor es parcial, ya que deja sin valorar elementos en todos los aspectos, como por ejemplo:

Aspecto Productivo: caza, pesca, pastos, y potencial eólico

Aspecto Recreativo: recreo intensivo

Aspecto Ambiental: funciones protectoras del monte

---

<sup>10</sup> Este valor solamente corresponde al paisaje o recreo difuso, faltando por contabilizar las áreas recreativas que sí han sido consideradas en las 10 provincias inventariadas.

<sup>11</sup> Esta renta sólo refleja el valor de no uso, por lo que resta por incorporar la fijación de carbono atmosférico, valoración incorporada al proceso del IFN3 y por tanto calculada para las 10 provincias inventariadas pero aún no para la totalidad de España. Tampoco se valora, ni se incluye en el proceso de elaboración del IFN3, el factor protección del suelo y regulador del régimen hídrico.

*En todo caso, se ha dicho ya que este trabajo se ha hecho coincidir con el del Inventario Forestal Nacional, que pese a ser un inventario de tipo continuo, repasa los mismos datos cada diez años, por lo que hasta que no termine el ciclo iniciado en 1998 no se dispondrá de la valoración completa.*

*Por otro lado, se han realizado mejoras de tipo tributario. El tratamiento fiscal de los ingresos de origen forestal no ofrecía facilidades especiales a los propietarios privados que no percibían dichos ingresos como consecuencia de una actividad accesoria a la agricultura o la ganadería. Una Orden del Ministerio de Economía y Hacienda previó la inclusión de los ingresos forestales dentro del sistema simplificado por módulos para la estimación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), es decir, el que pagamos todos los españoles que generamos rentas, dando una solución sencilla y fiscalmente favorable a los mismos. La Ley de Reforma del I.R.P.F. tramitada a lo largo de 1998 y 1999 ha dado en gran medida solución a estos problemas, dado que, al coincidir la tramitación de dicha Ley en el Senado con la discusión de la presente Estrategia Forestal, a petición expresa del Ministerio de Economía y Hacienda se constituyeron grupos de trabajo que, conjuntamente con el Instituto de Estudios Fiscales, dieron solución a los problemas planteados en los borradores de la misma.*

*Por lo que respecta a las actividades selvícolas, los rendimientos netos cuyo período de generación sea superior a dos años se reducirán en un 30 por ciento. A esto cabe añadir que no se integrarán en la base imponible, las subvenciones de capital concedidas a quienes explotan fincas gestionadas de acuerdo con planes técnicos de gestión forestal, ordenación de montes, planes dasocráticos o planes de repoblación forestal aprobados por la administración forestal competente, siempre que el período de producción medio sea igual o superior a veinte años; ni las subvenciones concedidas a quienes exploten fincas forestales gestionadas de acuerdo con planes técnicos de gestión forestal, ordenación de montes, planes dasocráticos o planes de repoblación forestal aprobados por la administración forestal competente, siempre que el período de producción medio, según la especie de que se trate, determinado en cada caso por la administración forestal competente, sea igual o superior a veinte años.*

*Por otro lado para los montes vecinales en mano común, cuya propiedad es similar a la comunal, se reconoce su naturaleza y función peculiares, que se traduce en el ámbito de la fiscalidad en los siguientes aspectos:*

- Reconocimiento de la función social que los montes vecinales realizan al permitirles la deducción de las cantidades efectivamente invertidas en obras de financiación de infraestructuras y obras de carácter social.*
- Simplificación de la gestión al no tener que tributar cada uno de los propietarios, sino que se tributa de forma integrada por la propia entidad. Además, ésta no tendrá obligación de presentar declaración en el Impuesto sobre Sociedades cuando en el ejercicio de que se trate no haya percibido rentas, ni realizado gastos o inversiones con derecho a la deducción.*
- Reducción del gravamen aplicable mediante la aplicación de un tipo reducido del 25 por 100.*
- Limitación, en la práctica, de la tributación a las cantidades repartidas a los comuneros, si bien con aplicación de la deducción por doble imposición de dividendos.*

*Por último, en los pasados años 2000 y 2001 se completó el esquema de los módulos simplificados para tributar por los rendimientos forestales, pudiéndose desde entonces aplicar un sistema simplificado y favorable, con una exención general y otra adicional para aquellos montes o grupos de montes que tengan vigentes planes técnicos de gestión forestal, ordenación de montes, planes dasocráticos o planes de repoblación forestal aprobados por la administración forestal competente.*

*En definitiva, se ha producido una importante reforma de la fiscalidad, cuyo espíritu es el favorecimiento de las rentas forestales y el fomento de la elaboración de planes técnicos, dasocráticos o de ordenación de todos los montes, como paso previo a la gestión sostenible.*

**3. Favor de presentar información acerca de: i) iniciativas tomadas, ii) progresos alcanzados, iii) lecciones aprendidas, iv) limitaciones encontradas (incluyendo aquellas relativas al financiamiento, transferencia de tecnología ecológicamente racional y creación de capacidad), v) iniciativas planteadas, y vi) el papel de un aumento de la cooperación política y coordinación de programas para facilitar el progreso en relación con el comercio de productos forestales o servicios ambientales (por ejemplo el comercio de carbono), incluidos en:**

- **esfuerzos para reducir los impactos negativos del comercio,**
- **participación en la certificación forestal y esquemas de etiquetado y trabajo hacia un mutuo reconocimiento y comparación de dichos esquemas, y**
- **los esfuerzos para reducir el comercio ilegal (exportaciones desde o importaciones hacia su país) de productos forestales madereros y no madereros. Favor de indicar los logros realizados, lecciones aprendidas, limitaciones que se encontraron, e iniciativas planteadas.**

*El comercio exterior de productos forestales en España es una competencia transferida a la Comisión Europea por los Tratados de la Unión, por lo que no se tiene gran influencia desde el gobierno nacional.*

*El gobierno ha impulsado la elaboración de las Normas UNE del grupo 162 (Gestión Forestal Sostenible) realizadas por la entidad normalizadora de España (la Asociación Española de Normalización-AENOR) mediante un proceso abierto creando comités abiertos a todos los grupos que quisiesen participar. La Administración solamente aceptó la presidencia de un comité, el que debía elaborar los indicadores, y aún así contrató a un profesional independiente para ese puesto.*

*El resultado ha sido el siguiente grupo de normas:*

- *UNE 162.001 “Gestión Forestal Sostenible. Vocabulario, terminología y definiciones”.*
- *UNE 162.002–1 “Gestión Forestal Sostenible. Criterios e indicadores de la unidad de gestión. Parte 1: Criterios e indicadores genéricos”.*
- *UNE 162.002–2 “Gestión Forestal Sostenible. Parte 2: Criterios e Indicadores complementarios para la evaluación a escala regional”.*
- *UNE 162.003 “Gestión Forestal Sostenible. Criterios de cualificación de auditores forestales”.*
- *UNE 162.004 “Gestión Forestal Sostenible. Criterios de cualificación de las entidades certificación”.*

*Estas normas han sido elaboradas siguiendo los Criterios e indicadores aprobados en la Conferencia Ministerial de Lisboa, tal y como reza el compromiso firmado junto con la Resolución L2.*

*Posteriormente, el esquema PEFC España ha aceptado tales normas como propias, dando el sello de PEFC a los montes certificados de acuerdo con ellas. El otro esquema, FSC, no ha hecho lo mismo, sino que está elaborando sus propios indicadores de sostenibilidad.*

*Respecto al comercio ilegal, es opinión generalizada que cualquier medida que se tome debe tomarse a escala de la Unión Europea, ya que una medida unilateral puede ser burlada sin más que importar madera ilegal a través de otro estado miembro que no la haya tomado.*

## **Salud y productividad forestal**

**4. Si el daño a los bosques debido a la contaminación del aire es un problema significativo en su país, favor de presentar información reciente acerca de las estrategias o programas para minimizar**

**dicha contaminación. Favor de indicar si su país está involucrado en algún esfuerzo internacional de cooperación dirigido a fortalecer el conocimiento científico, aumentar el acceso a la información o reducir los impactos de una contaminación del aire de largo alcance en los bosques, así como sus puntos de vista acerca del papel de un aumento de la cooperación a nivel regional e internacional para facilitar este trabajo.**

*El control del estado de salud de los bosques en España se realiza con las redes paneuropeas correspondientes al ICP Forests, en nuestro caso, además, apoyados por la Unión Europea mediante el reglamento 3528/86 y el legislación derivada.*

*En Europa se ha llegado a un límite muy alto en la cooperación en este tema, por lo que no cabe esperar mayor aumento. Es posible que otras regiones colindantes deseen integrar un sistema parecido en el europeo, para lo que precisarían, al menos asistencia técnica.*

*En los temas sanitarios, los resultados obtenidos en 2000 muestran un ligero empeoramiento en el estado general del arbolado respecto a años anteriores. Las coníferas han sufrido un cierto decaimiento, especialmente las especies de media y alta montaña, mientras las frondosas parecen permanecer más estables. Los factores desencadenantes de este proceso son los daños abióticos, principalmente déficit hídrico, detectado especialmente en el Levante y en áreas del occidente peninsular (ambas mesetas), y los daños bióticos (causados por insectos, hongos y fanerógamas parásitas), que este año han aumentado su impacto en nuestro país. Frente a ello el Plan propone, además del mantenimiento de la vigilancia, el fomento de prácticas selvícolas que favorezcan el estado de salud y la vitalidad de los espacios forestales, dando mayor importancia al empleo de medidas biológicas preventivas, el uso de especies genéticamente adecuadas y la diversidad estructural (horizontal y vertical) y al control de organismos nocivos no existentes en España, cuya introducción mediante el comercio de materias primas forestales o materiales manufacturados constituye un serio peligro para el mantenimiento de los sistemas forestales españoles.*

### **Mantenimiento de la cubierta forestal para satisfacer necesidades presentes y futuras**

**5. Favor de indicar el progreso alcanzado y las lecciones aprendidas en los esfuerzos para armonizar o para hacer marcos políticos compatibles en su país (por ejemplo, programas nacionales forestales o similares marcos políticos forestales, estrategias y planes de acción de biodiversidad, planes de acción nacional para combatir la desertificación, etc.) que indican colectivamente la gama completa de valores forestales.**

*La restauración de la cubierta vegetal, siempre condicionada por la capacidad y potencialidad del territorio, intensificará las funciones ecológicas, sociales y económicas que la sociedad demanda a los montes españoles. En este sentido, la restauración de la cubierta vegetal no se persigue por sí misma sino que pretende restaurar una función para conseguir mayor estabilidad. Habrá de fomentarse en aquellos terrenos degradados en los que la situación actual muestra la ausencia del deseable equilibrio suelo-clima-vegetación, restableciendo las funciones protectoras de la cubierta vegetal sobre los suelos sometidos a procesos de degradación, al mismo tiempo que se favorece la regulación de escorrentías y caudales, mejorando el régimen hidrológico en nuestras cuencas, y sin olvidar actuaciones ligadas a otros fines ambientales y paisajísticos que no encajan específicamente en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal.*

*En el Plan Forestal Español se considera que de los más de cinco millones de hectáreas de terreno forestal cuyo estado ecológico actual aconseja su repoblación con árboles y en algunos casos con especies no arbóreas, hay 3,8 millones cuyo ritmo de pérdida de suelo por erosión supera al de formación del mismo, por lo que hay pérdida neta de suelo y conviene actuar lo antes posible.*

*Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, en aquellas situaciones en las que la potencialidad productiva del medio lo permita y en las que las funciones socioeconómicas del monte no sean incompatibles con las de carácter ecológico, el Plan propone fomentar la repoblación forestal teniendo como destino principal la obtención de productos, siempre en función de la demanda de la sociedad en el marco socioeconómico actual y de acuerdo con unos umbrales de rentabilidad que hagan atractivo el aprovechamiento forestal:*

*no parece adecuado limitar o impedir la producción sostenible de productos forestales en comarcas de elevada productividad en las que el sector forestal está fuertemente ligado al desarrollo rural, y más considerando que buena parte de la superficie a forestar procede del abandono de cultivos y pastos motivado por la aplicación de la política agrícola de la Unión Europea.*

**6. Favor de presentar información acerca de esfuerzos recientes para evaluar tendencias de largo plazo acerca de oferta y demanda nacional de servicios y productos forestales madereros y no madereros y si el programa forestal nacional de su país o similares marcos políticos para los bosques toman en cuenta necesidades futuras de bienes y servicios forestales. Favor de ofrecer opiniones acerca de cómo un aumento de la cooperación a nivel regional y nacional, incluidas a través del UNFF, podría facilitar la implementación de las propuestas de acción del GIB/FIB.**

*La Estadística Forestal española se encuentra actualmente repartida entre numerosos organismos, no existiendo mecanismos ni procedimientos de intercambio de información entre instituciones que posibiliten un acceso único a todos los bancos de datos relativos al mundo forestal. La información recogida es, lógicamente, muy heterogénea, apreciándose grandes diferencias en relación con su fiabilidad e inmediatez. En algunos casos, áreas completas de conocimiento, como puede ser el estado de la diversidad biológica, carecen de estadísticas de referencia que permitan su seguimiento.*

*Esta situación se debe tanto a problemas puramente administrativos como a la misma calidad de la información manejada.*

*Por lo que respecta a los primeros, la desaparición del antiguo ICONA, que centralizaba la estadística forestal, la transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas y la creación de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, primero dependiente del Ministerio de Agricultura y más tarde del de Medio Ambiente, descentralizó buena parte de las competencias en materia de estadística forestal, trasladándolas a otros Ministerios, Consejerías y organismos. La Dirección General tan sólo retuvo las estadísticas de incendios y estado de bosques y el Inventario Forestal, quedando el resto repartidas entre instituciones autonómicas y nacionales, dificultando por ello su acceso y obligando a arbitrar procedimientos para su intercambio e integración.*

*Por lo que respecta a la calidad de la información disponible, buena parte de ésta y, en especial, la relativa a producciones forestales, tiene además un inconveniente añadido. Muchos propietarios forestales enmascaran o reducen sus cifras de corta o aprovechamiento por motivos fiscales, resultando complicado cuadrar las cifras de consumo proporcionadas por la industria y las de comercio exterior con las estadísticas de aprovechamiento obtenidas a partir de autorizaciones administrativas y notificaciones.*

*Cualquier estadística cuya realización se proponga por el Ministerio de Medio Ambiente ha de contar con la participación activa de las Comunidades Autónomas, como depositarias, en la mayoría de los casos, de los datos brutos; así se viene haciendo desde hace muchos años con las que se refieren a los Incendios Forestales, con muy buenos resultados, por lo que éste podría ser un modelo a seguir.*

*Por parte de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, la asunción de las tareas encomendadas supondría la necesidad de disponer de los medios humanos y técnicos que hicieran posible primeramente la recepción y manejo de los datos enviados por las Comunidades Autónomas y, posteriormente, el procesado y reenvío a las Comunidades Autónomas de las estadísticas elaboradas. Por parte de las Comunidades Autónomas, las tareas encomendadas supondrían el establecimiento, donde no exista, de mecanismos de recogida de información estadística y su posterior envío a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza.*

*Los beneficios de esta actuación conjunta serían evidentes. Por una parte, la Dirección General de Conservación de la Naturaleza dispondría de las estadísticas en el ámbito nacional que precisa para cumplir con las funciones que tiene encomendadas y para responder a las demandas de información de la Unión Europea, de otros organismos nacionales e internacionales, así como de empresas y particulares. Por otra, las Comunidades Autónomas conseguirían, además del apoyo en la elaboración de sus propias estadísticas, un mayor conocimiento global a escala de Estado de la situación del sector.*

*Con todo ello se pretende disponer de varias etapas informativas. Por un lado, actualizadas en pocos meses con un modelo de información permanentemente actualizada, estaría la información de daños, la agenda forestal, subvenciones, etc, para lo que la vía electrónica sería muy conveniente. En un segundo*

escalón, y disponible por el mismo sistema, la información del Banco de Datos de la Naturaleza será puesta en circulación a medida que se vaya generando. Anualmente se produciría y distribuiría un Anuario que recogería los aprovechamientos, los resultados macro y microeconómicos, los daños por incendios y plagas, las actuaciones públicas, etc.

Las estadísticas anuales comparadas con otros periodos y otros países, estudios de prospectiva, las evaluaciones de ejecución del Plan, las principales incidencias, los cambios en la percepción social, etc. se recogerían en un Informe Forestal a realizar cada seis años (cinco en el periodo de vigencia del Plan). Finalmente la información dasonómica y socioeconómica del territorio forestal estará incluida en el Inventario Forestal, cuyo periodo de ejecución es de diez años, por lo que, aun siendo continuo, no tiene información nueva sobre una zona determinada más que en cada ciclo.

Es un hecho ya tradicional que el conjunto formado por los montes y la industria forestal española no es capaz de satisfacer la demanda de productos de esta procedencia. Esto se traduce en un déficit comercial de productos procedentes del monte que en 2000 alcanzó los 339 millones de euros, con una producción maderera media de unos 15 millones de m<sup>3</sup>, a lo que habría que añadir una producción de leñas en torno a los 4 millones de estéreos, ambas con tendencia a estabilizarse en esas cifras. Como referencia, el crecimiento anual de las existencias de los montes españoles superó los 35 millones de m<sup>3</sup>, por lo que ambos aprovechamientos superan apenas la mitad del crecimiento anual.

Estos datos nos indican que, bien por no dar muchos de nuestros montes las calidades exigidas por la industria, por no tener un rendimiento por hectárea y año que justifique económicamente su aprovechamiento, o por una prudencia excesiva en el cálculo de la posibilidad, España tiene un nivel de cortas muy por debajo de lo que se considera conveniente como media en Europa para una gestión muy conservadora.

Por otro lado, las industrias de la madera, corcho y mueble, las más significativas en el sector y las únicas de las que se dispone de datos oficiales reales, se caracterizan por la diversificación de sus productos y por el elevado número de empresas que lo conforman, predominando las de tamaño pequeño y mediano. Para dar una idea, da ocupación a más de 200.000 personas, distribuidas en unos 23.000 establecimientos. El valor de la producción, excluidos impuestos, de la industria española de la madera y del mueble alcanzó, en 1998, respectivamente 6.302 y 6.394 millones de € creciendo notablemente en 1999, con un incremento del valor de producción para la industria de la madera del 12% y del 9% para la del mueble.

El Plan Forestal no tiene como objetivo el desarrollo de un plan de mejora de la competitividad de la industria forestal, pero sí puede promover este proceso que debe ser dirigido por las autoridades competentes, pues el sector forestal genera gran parte de su materia prima. En cualquier caso, el Plan Forestal Español reconoce la necesidad de que las instituciones competentes elaboren un Plan de la Industria Forestal que dé respuesta a los retos del sector.

El Plan Forestal español ha tratado de tener en cuenta también las necesidades futuras. Tradicionalmente la silvicultura aplicada a los bosques se ha dirigido a mejorar la producción maderera del monte, tanto cuantitativa como cualitativamente. Desde hace años la tendencia ha sido la aplicación de estos tratamientos con otros fines, tales como los de carácter preventivo (contra incendios o fitosanitarios) y sobre todo los de mejora selvícola y ecológica de coberturas forestales o la silvicultura selectiva de biotopos (creación de hábitat de cría o alimentación específicos para fauna silvestre) o de enclaves botánicos (protección y fomento de flora silvestre singular). El Plan Forestal consagra esta tendencia también para el futuro.

Por supuesto, la silvicultura de cuidado y mejora de los sistemas forestales, convenientemente ordenada, deberá también extenderse a las nuevas repoblaciones (especialmente sobre tierras agrarias) con el fin de reconducir la dinámica evolutiva de las masas y a los espacios silvopastorales.

Es importante asimismo señalar la necesidad de realizar actuaciones de conversión y transformación estructural sobre monte bajo que tradicionalmente se ha aprovechado para la producción de leñas, y que en su mayoría se encuentran abandonados por falta de demanda de este producto y con cierta degeneración genética por endogamia que les hace propensos a los ataques de agentes nocivos.

De acuerdo con las estimaciones realizadas sería necesario trabajar de forma prioritaria sobre 1.344.000 ha, si bien con actuaciones de objetivo opuesto. Así, de éstas, un 52%, las claras y clareos, se desarrollarían sobre masas de densidad excesiva (más de 690.000 ha), mientras que el resto serían actuaciones de densificación en superficies de espesura defectiva.

A ello hay que añadir la superficie que debe recibir ineludiblemente tratamientos selvícolas contra incendios que, dado su carácter prioritariamente preventivo, también se trata en el apartado siguiente. La acción de este tipo de trabajos se estima que debe aplicarse con una periodicidad de 5 ó 6 años y sobre una superficie aproximada de 2.000.000 de ha.

## **Otra información y nuevas cuestiones**

**7. Favor de presentar cualquier información adicional significativa acerca de la implementación de las propuestas de acción o las nuevas cuestiones relativas<sup>12</sup> a: i) aspectos económicos forestales, ii) salud y productividad forestal, o iii) mantenimiento de la cubierta forestal para cubrir las necesidades presentes y futuras.**

*Un componente esencial de la sostenibilidad forestal es la protección de los espacios forestales frente a aquellos agentes que amenazan sus características básicas y su propia persistencia, haciendo imposible su gestión. Los montes deben ser protegidos contra las alteraciones que ponen en peligro su conservación y aprovechamiento sostenible, tanto en sus características ecológicas como socioeconómicas. Los agentes más claramente amenazadores en el caso español son los incendios forestales, las plagas y enfermedades y el impacto de las acciones antropogénicas tales como la contaminación atmosférica y el cambio climático.*

*También resulta importante la defensa del patrimonio genético de nuestros bosques, como una de las expresiones de su biodiversidad. El cuidado de los materiales forestales de reproducción, la utilización de los genotipos mejor adaptados a las condiciones ecológicas y la preservación de la diversidad genética constituyen formas básicas de protección del monte tanto en el presente como en el futuro.*

*Finalmente, no puede ignorarse la importancia de reforzar el patrimonio público forestal a través de la clarificación de su situación legal y régimen de propiedad, así como promoviendo el deslinde y amojonamiento de los montes públicos, la adquisición de terrenos para su incorporación al patrimonio forestal público en casos de interés general y la protección legal de infraestructuras y equipamientos presentes en los montes españoles. La figura histórica de los montes de utilidad pública ha sido y continúa siendo crucial para la defensa del patrimonio forestal español. Análogamente, el dominio público de las vías pecuarias conforma un patrimonio natural de gran valor para preservar la integridad y características de muchos de nuestros espacios forestales.*

*Respecto a los incendios forestales, los problemas y necesidades, detectados ya en la fase de diagnóstico de la Estrategia Forestal Española, se centran fundamentalmente en la identificación de causas, la necesidad de fomentar las actuaciones preventivas, con un especial énfasis en la selvicultura y el mantenimiento del actual nivel de eficacia en la extinción.*

*La conservación y recuperación de la diversidad biológica de los sistemas forestales españoles constituye el hilo conductor y uno de los puntales del Plan Forestal, concebido desde un punto de vista integrador y que abarca no sólo la gestión forestal clásica, sino todos los aspectos de lo que se ha venido a llamar Conservación de la Naturaleza. La conservación de la diversidad biológica impregna todas las acciones y es un objetivo explícito o implícito de todos los ejes del presente Plan, lo que no obsta para concretar las propuestas e iniciativas específicamente dirigidas a la conservación de la*

---

<sup>12</sup> “Nuevas cuestiones” se refiere a cuestiones que no han sido encaradas por el UNFF pero que están relacionadas a “elementos” del UNFF. Por ejemplo, algunos países pueden considerar los incendios forestales, las plagas y las enfermedades forestales como nuevas cuestiones importantes como para encararlas dentro del elemento del UNFF sobre salud y productividad forestal. Gentilmente limite las nuevas cuestiones a tres para cada uno de los elementos del UNFF señalados por este informe.

*naturaleza que no pueden ser ubicadas de forma exclusiva en ninguno de los otros ejes o que tienen un carácter horizontal afectando, en mayor o menor grado, a todas las demás propuestas del Plan.*

*En esta línea, y considerando como ya se ha dicho, que la competencia de gestión de la mayor parte del territorio, y por tanto de su diversidad, corresponde a las Comunidades Autónomas, el Plan Forestal propone establecer objetivos generales y las directrices básicas que definen el marco mínimo que garantice el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con esta materia, especialmente el Convenio de Biodiversidad.*

*Junto a esta labor, es también objetivo de la Administración la elaboración de criterios e indicadores de la biodiversidad en los montes que permitan conocer la evolución de sus componentes, así como la preparación de informes y estudios comparativos tanto a escala nacional como autonómica.*

*El valor social de los montes españoles viene determinado por la capacidad que los ciudadanos otorgan al sector forestal en el contexto del desarrollo actual. El hecho de que la mayoría de la población viva en zonas urbanas y periurbanas incide de forma clara en el concepto que tienen los españoles de los montes.*

*En este sentido, llama la atención el profundo desconocimiento que sobre el sector se aprecia, encontrándose llamativas contradicciones en la forma de percibir la interrelación entre los recursos naturales derivados del sector forestal y las necesidades reales del conjunto de la sociedad, incluso en aspectos muy básicos. Por ejemplo, el hecho de que los montes sean unidades productoras de materias primas y servicios indispensables para el desarrollo de nuestra sociedad no parece representar en sí un valor intrínseco que la sociedad aprecie, mientras que sí es aceptada y valorada la gran incidencia de las formaciones vegetales en la retención de aguas superficiales que se incorporan al nivel freático, en la formación de suelo, en el mantenimiento e incremento de la biodiversidad e incluso en la prevención de catástrofes de origen natural. Poco o nada se conoce de su vinculación con la generación de empleo en zonas desfavorecidas o con el entramado económico del país.*

*En este sentido, ha resultado fundamental establecer, dentro del Plan Forestal Español, un conjunto de programas transversales, que junto con actuaciones específicas, contribuyan a la correcta puesta en marcha de todas y cada una de las medidas que el Plan contempla, teniendo en cuenta que la cultura forestal debe estar basada en la adquisición de una serie de conocimientos básicos que favorezcan la toma de decisiones realistas y congruentes con los objetivos previamente establecidos así como actitudes maduras y responsables en cuanto a la importancia de los montes en los contextos económico, social y ecológico.*

*La percepción que sobre un sector o actividad posea la sociedad situará a ésta en un determinado nivel de la escala de prioridades, circunstancia que parece recomendar la creación de una estructura coordinada para unir esfuerzos técnicos, materiales y recursos humanos que permitan trasladar al menos la realidad de un sector importante para el conjunto de la sociedad. La puesta en marcha del Plan Forestal de España, junto con los planes autonómicos, parece recomendar el estudio y puesta en marcha de una estrategia de comunicación así como fórmulas de participación que permitan involucrar a sectores y personas que deseen formar parte de la difusión de los valores ambientales desde la perspectiva forestal.*

*Uno de los elementos clave de la política forestal es su vertebración social. El elevado grado de fraccionamiento de la propiedad forestal en buena parte de España, la gran concentración de la demanda de determinados productos o servicios o la dispersión geográfica del propio sector y la distancia sociológica respecto del mundo urbano que puede favorecer enfoques tangenciales o incluso frívolos son motivos estructurales suficientes para entender la importancia estratégica de esta vertebración social.*

### **III. Preparación del Informe**

**8. Describir el proceso de preparación del Informe, señalando cuáles agencias gubernamentales y grupos de las partes interesadas estuvieron involucrados, y la medida en la que contribuyeron.**

**Ofrecer información acerca de los retos encontrados y las lecciones aprendidas en la preparación del presente informe.**

*Debido a la reciente aprobación del Plan Forestal y a la prioridad que se está dando a la nueva legislación, no se han organizado aún los órganos participativos y de consulta que permitan la elaboración de este tipo de informes por consenso entre todas las partes, por lo que en este caso, el informe narra simplemente hechos objetivos, limitando en lo posible la valoración de los mismos, salvo cuando se dispone de una ya hecha con anterioridad, como es el caso de la aprobación del Plan Forestal en sí mismo o la fiscalidad forestal aprobada con anterioridad.*

**Anexo 1 (de la propuesta de formato  
para los informes nacionales voluntarios al UNFF 3)**

**Resumen de referencia de las propuestas de acción del GIB/FIB pertinentes para cada una de las tres cuestiones sustantivas en la agenda para la tercera sesión del UNFF**

Este resumen de las propuestas de acción del GIB/FIB relativas a los aspectos económicos forestales, salud y productividad forestal, y mantenimiento de la cubierta forestal para cubrir las necesidades presentes y futuras se basa en el trabajo iniciado por el Programa para Bosques (PROFOR) en el Banco Mundial y el Gobierno de Australia. El resumen de acción se presenta únicamente con fines ilustrativos. Se pide a los países que se remitan al texto completo de las propuestas para acción como se presentan en los informes del GIB 4 (E/CN.17/1997/12) y FIB 4 (E/CN.17/2000/14).

<b>Cuestión UNFF3</b>	<b>sustantiva</b>	<b>Tipo de acción requerida</b>	<b>Propuesta(s) de acción GIB</b>	<b>Propuesta(s) de acción FIB</b>
<b>Aspectos forestales</b>	<b>económicos</b>	Valuación de bienes y servicios forestales	58h, 104a, 104b	107a, 107b, 107c, 107d
		Datos e información acerca de precios y mercados para productos forestales		41e, 121d, 122e
		Costo total de la incorporación de servicios y productos madereros y no madereros	58b(iv), 134a, 134b	41c, 41d, 64h, 122f
		Desarrollo y uso de instrumentos económicos y políticos y sistemas de recolección de ingresos forestales para aumentar la captura de rentas y promover la ordenación sostenible de los bosques	70b	115a, 115b, 115c, 115d, 115e, 115f, 115g, 122b, 122d

	Mercado y comercio de productos forestales	128a, 128c, 131b, 132b, 133b, 133d, 133f, 135a, 135b	128b, 131a, 132a, 133a, 133c, 133e, 133g, 41a, 41b, 41e, 41f, 41g, 64i
--	--	---	---

Cuestión sustantiva UNFF 3	Tipo de acción requerida	Propuesta(s) de acción GIB	Propuesta (s) de acción FIB
Salud y productividad forestal	Adoptar un enfoque preventivo para la reducción del daño del aire contaminado	IPF 50a	
	Fortalecer la cooperación internacional con el fortalecimiento de conocimiento científico y acceso a la información y reduciendo la contaminación del aire de largo alcance.	IPF 50b, IPF 50e	
	Desarrollo de programas nacionales y regionales para la supervisión de la contaminación del aire y proporcionar información efectiva sobre la contaminación del aire transfronteriza	IPF 27c, IPF 50c, IPF 50d	
Mantenimiento de la cubierta forestal para cubrir las necesidades presentes y futuras	<p>Valorar y satisfacer las tendencias de largo plazo en oferta y demanda de madera a través de políticas de ordenación sostenible de los bosques dentro y entre los sectores público y privado</p> <p>(incluyendo suministro Incorporado de leña y dendroenergía así como tecnologías en madera eficientes en el desarrollo de políticas)</p>	28 (a) 58b (i)	122 (a) 122 (b) 122 (d)  122 (c)

	<p>Desarrollar e implementar estrategias para la protección de toda la gama de valores forestales, incluidos los aspectos culturales, sociales, espirituales, ambientales y económicos; particularmente la diversidad biológica, necesidades indígenas y planeación y gestión en base al ecosistema</p>		85 (b)
	<p>Mejorar la recolección de datos y difusión de información de recursos forestales, en productos y servicios forestales madereros y no madereros</p>		121 (b) 121 (c)

## **Apéndice 2**

### **Agenda Provisional para la Tercera Sesión del UNFF**

La agenda provisional para la tercera sesión del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, fue aprobada en la primera sesión del UNFF, y fue enmendada levemente por el ECOSOC en su sesión de junio del 2002. La agenda es como sigue:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y el plan de acción del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques:
  - (a) Progresos alcanzados en la aplicación:
    - (i) Aspectos económicos de los bosques;
    - (ii) Salud y productividad de los bosques;
    - (iii) Mantenimiento de la cubierta forestal para satisfacer necesidades presentes y futuras.
  - (b) Medios de aplicación (financiación, transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y fomento de la capacidad para la ordenación sostenible de los bosques) como una cuestión de interrelación, considerada en el contexto de los puntos 3(a) (i)(ii) y (iii);
4. Temas comunes para los períodos de sesiones:
  - (a) Diálogo entre las distintas partes interesadas;
  - (b) Aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas;
  - (c) Experiencia adquirida en los países;
  - (d) Nuevas cuestiones relativas a la ejecución en los países;
  - (e) Labor entre los períodos de sesiones, incluido el examen de los informes de los grupos especiales de expertos;
  - (f) Supervisión, evaluación y presentación de los informes;
  - (g) Promoción de la participación pública;

- (h) Programas forestales nacionales;
  - (i) Comercio;
  - (j) Medio ambiente favorable.
5. Fecha y lugar del cuarto período de sesiones del Foro.
  6. Programa provisional del cuarto período de sesiones del Foro.
  7. Aprobación del informe del Foro sobre su tercer período de sesiones.